

Revisión por pares

1. Todos los manuscritos académicos enviados para revisión son evaluados mediante el sistema de pares a doble ciego (tanto las personas evaluadoras como las evaluadas se mantienen anónimas). Se excluye de esta revisión la sección literaria.
2. Las personas evaluadoras se seleccionan de acuerdo con la temática del manuscrito y son especialistas en el área por revisar.
3. El Consejo Editorial de la Revista *Umbral* mantiene un banco de personas evaluadoras, pero, según la temática, puede recurrir a otros evaluadores en caso de que no exista una persona especialista dentro del banco de oferentes.
4. El proceso de examinación de todos los manuscritos, remitidos a la revista *Umbral*, se realiza mediante una rúbrica objetiva y facilitada por el Consejo Editorial, el cual unifica las revisiones realizadas por las personas evaluadoras y la efectuada por el propio Consejo Editorial.
5. En caso de cualquier tipo de conflicto presentado, el Consejo Editorial resolverá las discrepancias.
6. El Consejo Editorial es el responsable de la decisión final de publicación sobre los manuscritos enviados.

Etapas del proceso de revisión

| | |
|---------------------------------------|---|
| Primera etapa: Revisión preliminar | El Consejo Editorial comprueba el cumplimiento de requisitos de forma y originalidad (revisión de plagio). El manuscrito puede ser rechazado, aceptado para la siguiente etapa de revisión por pares o devuelto a las personas autoras para modificaciones para iniciar nuevamente el proceso. |
| Segunda etapa: Revisión por pares | El Consejo Editorial selecciona a una persona evaluadora del banco de oferentes para la evaluación del manuscrito (revisión a doble ciego). De esta forma, la persona evaluadora recomienda al Consejo Editorial aprobarlo, rechazarlo o aprobarlo con modificaciones. |
| Tercera etapa: Decisión editorial. | El Consejo Editorial realiza una tercera revisión, donde se incluye la evaluación externa y se sistematizan las observaciones para ser enviadas a las personas autoras. El Consejo Editorial toma la decisión final acerca de cuáles artículos se aceptan, se rechazan, se aprueban con observaciones o se solicitan modificaciones. |
| Cuarta etapa: Modificaciones | Si el Consejo Editorial solicita modificaciones, se otorga un emplazamiento no mayor a un mes para el envío del manuscrito corregido. Posterior a la incorporación de las correcciones, el Consejo Editorial efectúa una nueva valoración para aceptar o rechazar la nueva versión. En casos justificados, puede solicitar otras mejoras o cambios. |
| Quinta etapa: Publicación | Cuando los manuscritos son aprobado para publicación por parte del Consejo Editorial, se solicita a las personas autoras las declaraciones juradas de autoría y otros materiales. |